



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 13 de 02.05.2018

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 02 de Mayo 2018, y siendo las 09.10 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 13 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco A. González Candía

Srta. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Boris Colja Sirk

Sr. Nelson Escalante Díaz

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías

TABLA

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, de las siguientes actas:

Acta Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 11/04/2018.-

Acta Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 12/04/2018.-

2.-. Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la evaluación y sanción del grado de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2017 (PMGM),

solicitud realizada por el Directora de Control Srta. Paola Marín Maripan, a través del Ord. N° 21 de fecha 11/04/2018.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para otorgar una Subvención Municipal Directa a la ONG La Covacha Rut N° 65.078.977-6, para el desarrollo del" Programa de promoción del buen trato hacia la infancia y Fortalecimiento de garantes de derechos de la infancia", en la comuna de Algarrobo; por un monto de \$ 10.500.000.-, solicitado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Comunal de Seguridad Pública, Sra. Verónica Cueto Cueto, a través del Oficio n° 21 de fecha 24/04/2018.-

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la contratación a Honorarios a Suma Alzada – personas Naturales, del profesional para capacitar a docentes evaluados básicos insatisfactorios de los 4 últimos años, con fondos del Plan de Superación Profesional; requerido por el Director Administrativo de Educación Municipal, Don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 64 de fecha 29/03/2018.-

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar otorgar un Comodato a la organización comunitaria de carácter Territorial, denominada Junta de Vecinos Bosquemar 3-9 de la comuna de Algarrobo, por un periodo de 50 años renovables, para equipamiento comunitario, terreno ubicado en Camino a Casablanca N° 1080 Parque Residencial Bosquemar II, Etapa I, Lote 2 Rol de Avalúo N° 1932-239, Polígono C-D-E-F-G-C; con una superficie de 845 metros cuadrados; todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65° letra f) de la Ley N° 18.695 LOCM, y a solicitud presentada por el Director Jurídico municipal, Don Cristhian González Bazaes, a través del Oficio N° 129 de fecha 27/04/2018.-

6.- Correspondencia Sr. Alcalde.

7.- Cuenta Sres. Concejales

8.- Varios

Presidente H. Concejo: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, de las siguientes actas:

Acta Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 11/04/2018.-

Acta Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 12/04/2018.-

Presidente H. Concejo: Hay dos actas en tabla para su aprobación concejales, ¿todos las recibieron?

Secretaria Municipal: Un alcance Alcalde, acta N° 12 deberá quedar pendiente.

Presidente H. Concejo: Bien entonces, vamos a votación acta de Sesión Ordinaria N° 11.

Concejal Sr. Boris Colja: Yo debo rechazar Alcalde, por la no entrega de los audios para revisar su contenido.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

2.-. Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la evaluación y sanción del grado de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2017 (PMGM), solicitud realizada por el Directora de Control Srta. Paola Marín Maripan, a través del Ord. N° 21 de fecha 11/04/2018.

Presidente H. Concejo: Señores concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la evaluación y sanción del grado de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2017 (PMGM), solicitud realizada por la Directora de Control Srta. Paola Marín Maripan, a través del Ord. N° 21 de fecha 11/04/2018.

Me hacen un alcance, que N° Oficio es el 58 no el 21.

Entiendo que les enviaron a cada uno el informe sobre el PMGM 2017, dejare con la palabra al presidente del comité técnico, José Miguel Astorga.

Pdte. Comité Técnico PMGM: La Ley 19.803 señores concejales, establece una asignación para todos los funcionarios públicos regidos por el estatuto administrativo, ello desde el 01.01.2002.

El PMGM consiste en asignar tareas de fácil cumplimiento y lo más apegadas al instrumento del PLADECO, tareas que no entorpezcan el normal funcionamiento del municipio, y bonos se cancelan 4 veces en el año; Mayo- Julio- Octubre- Diciembre.

El PMGM se compone de tres partes; incentivo institucional 7,6%, desempeño colectivo 8%, y un componente base que corresponde al 15%. En casos que una unidad alcance solo

entre 75- 90% de cumplimiento en sus tareas asumidas, se debe pagar solamente un 4% por incentivo institucional, lo mismo respecto desempeño colectivo, y cálculo de los pagos se hacen sobre el sueldo base y leyes 18.717- 19.529.

En este PMGM que se pide hoy sancionar, aprobar, contempló 4 objetivos estratégicos:

Mejoramiento de la gestión recursos financieros y físicos del municipio.
Implementar una estrategia para fortalecer la gestión de los RRHH de la institución
Mejoras en la gestión de los procesos internos del municipio.
Fortalecer la identidad turística de la comuna.

En cuanto a los grados de cumplimiento de acuerdo a informe de la unidad de control, se alcanzó un 99% de cumplimiento institucional, y en el caso de la estrategia N° 1 el porcentaje de cumplimiento alcanzado que no fue del 100%, ello obedeció a que unidad de emergencias y movilización alcanzó solamente un 75% de cumplimiento en sus tareas.

Este informe señores concejales, corresponde a tareas desarrolladas durante el año 2017, se paga desfasado, de un año para otro PMGM.

Presidente H. Concejo: Hacer presente que respecto PMGM 2018, me preocupé personalmente que tareas apunten a mejorar los puntos críticos, la gestión interna.

Por ejemplo si hablamos de alumbrado público, establecer un sistema que nos permita entregar una respuesta optima a la comunidad.

En turismo por ejemplo, establecer una estrategia comunal de turismo que nos permita mejorar la gestión, y obviamente posicionar a la comuna de mejor forma en los distintos puntos que veremos dentro de la estrategia de turismo.

Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿Quién fiscaliza estos grados de cumplimiento?

Pdte. Comité Técnico: Un comité integrado por dos representantes de los funcionarios, dos representantes designados por el Alcalde, y encargado de RRHH del municipio.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Decir que nos colocan en una disyuntiva a nosotros, debemos dar fe de lo que se nos dice hoy, que se cumplió efectivamente porque no nos consta si se fiscalizó por parte del comité que se haya cumplido todo.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Yo aprobare Alcalde esto, pero con dos observaciones.

Partiendo por turismo cuyo encargado está calificado con nota 4, recordar que se le entregó recursos para fortalecer esa unidad y no fue capaz de gastárselos, invertirlo para los fines que lo había solicitado, se le han pedido cosas y no ha llegado, y cuando lo ha

hecho ha sido en forma tardía, coincidimos la mayoría en un juicio crítico de su gestión, sin embargo aparece aquí cumplimiento 100% sus tareas.

Por otra parte, lo mismo ocurre con encargado medio ambiente, acá he hecho exposiciones sobre distintas problemáticas que afectan a la comuna, partiendo por las algas, encargado estuvo 1 año con licencia médica y sin embargo aparece acá con un grado de 100% cumplimiento.

Otra realidad muy distinta es lo que ocurre con otras unidades, como tránsito con permisos de circulación, rentas, patentes, gestión en sociedades de inversión, por eso el municipio ha sido capaz de mantenerse con números azules.

Concejal Sr. Boris Colja: Tengo un dilema Alcalde con asunto de turismo, su gestión, creo que no ha cumplido en absoluto, Algarrobo como lo he dicho en otras sesiones, se merece contar con una dirección de turismo, se debe reestructurar completamente, oficina de turismo tiene una falencia muy grande.

En cultura si bien se ha avanzado, se ha perdido la calidad que teníamos anteriormente en los eventos culturales.

Presidente H. Concejo: Esto concejales no es un contexto general, se les está pidiendo aprobar hoy un punto específico, PMGM, por lo demás tareas que ustedes mismos aprobaron el año pasado, por eso es importante que lean lo que se les entrega, y respecto de lo que corresponde a ejes estratégicos, se los he explicado varias veces.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Yo aprobare Alcalde, de acuerdo a punto de tabla, tiene que ver con mejoramiento PMGM.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Yo aprobare Alcalde, primero porque esto es ley, y segundo, que bueno vayamos a ser parte nosotros del PMGM que se planificara para 2018.

Concejal Sr. Marco A. González: Tal como lo recordó usted Alcalde, estas tareas las aprobamos nosotros mismo en sesión del 09.06.2017.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Y hacer un mea culpa personal todos también, durante el año no nos preocupamos de fiscalizar si esto se cumplía o no (tareas).

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación concejales.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 071 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales, acuerdan aprobar el grado de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal PMGM 2017, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.803 de fecha 27/04/2002; y a solicitud realizada por la Directora de Control Municipal, Srta. Paola Marín Maripan, a través del Ord. N° 21 de fecha 11/04/2018.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para otorgar una Subvención Municipal Directa a la ONG La Covacha Rut N° 65.078.977-6, para el desarrollo del " Programa de promoción del buen trato hacia la infancia y Fortalecimiento de garantes de derechos de la infancia", en la comuna de Algarrobo; por un monto de \$ 10.500.000.-, solicitado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Comunal de Seguridad Pública, Sra. Verónica Cueto Cueto, a través del Oficio n° 21 de fecha 24/04/2018.-

Presidente H. Concejo: Entiendo que esto lo vieron en reunión de trabajo comisión social.

Concejal Srta. Patricia Vásquez (Pdta. Comisión): Efectivamente Alcalde, tuvimos una reunión de trabajo sobre este tema el 16.04, se hicieron varias consultas a representantes de la ONG La Covacha, dieron cuenta de su trabajo realizado por años, se dijo que cantidad de niños o adolescentes beneficiados con esto se determinara de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando, intervención sería en Villa Los Claveles y colegios de la comuna.

Concejal Sr. Carlos Tapia: A mí no me quedó claro que harán algún tipo de intervención en colegios, sí que trabajaran, harán intervención en poblaciones con mayor grado de vulnerabilidad, el objetivo de ellos es incentivar a los niños y jóvenes a mantenerse ocupados. Decir que yo era partidario que se instalaran en una sede ubicada en la avenida porque ahí tendrían mayor visibilidad.

Concejal Sr. Marco A. González: Estimado a beneficiar, serían 155 entre niños y jóvenes, pero ello dependerá de las necesidades que se vayan presentando como se dijo.

Concejal Sr. Boris Colja: Ellos hacen un trabajo de intervención directo con las familias, hacen visita a hogar de los menores, no es un trabajo predeterminado en número y tiempo.

Lo que me preocupa Alcalde, lo hice presente en comisión, es que ellos piden pago por anticipado, de todas formas decir que cualquier dinero que se invierta en los niños siempre será poco.

- Programa de Prevención Focalizada (PPF – SENAME)- El Quisco, El Tabo, Algarrobo.
- Programa de Promoción de Buen Trato- El Quisco
- Programa de Orientación Universitaria- El Quisco

LA COVACHA

FUNDAMENTACIÓN

- Experiencia en el Territorio
- Solicitud SENAME
- Solicitud de I. Municipalidad de Algarrobo

Dispositivo que articula la intervención Psicosocial e intervención en prevención y promoción de derechos.

Propuesta de intervención desde un modelo integral

**Protección especial simple ambulatoria
Mediana Complejidad**

Programa de Prevención Focalizada (PPF)

- Posibilidad de ampliar cupos, a partir de solicitud de PPF a SENAME.
- Cupos ampliados tendrían priorización en atención directa para niños y niñas de la comuna de Algarrobo.
- Intervención de acuerdo a Lineamientos técnicos de Sename.

Sujeto de atención:

niños, niñas y adolescentes de entre 0 y menos de 18 años de edad, afectados por vulneraciones de derechos relacionadas con su contexto familiar, que son de carácter moderado.

- Testigo de violencia intrafamiliar, que no es constitutiva de delito.
- Maltrato psicológico leve a moderado.
- Maltrato físico leve a moderado, que no tiene denuncias actuales en fiscalía o policía.
- Negligencia moderada, no crónica.
- Otras vulneraciones de derecho que afecten a los niños, niñas y adolescentes vinculados con su entorno familiar y que no sean constitutivas de delito.

No corresponde a sujeto de atención:

- Negligencia grave o crónica
- Maltrato físico y psicológico grave
- Testigo de VIF constitutivo de delito
- Abandono
- Peores formas de trabajo infantil
- NNA con Consumo de Drogas y/o Alcohol
- Abuso Sexual
- Explotación Sexual Comercial NNA
- Problemas de Salud Mental Crónico y/o Severo
- y otras graves vulneraciones de derecho.

PROTECCIÓN INTEGRAL

Prevención y Promoción de derechos

Promover una cultura del buen trato y de respeto a los derechos de infancia a través de espacios amigables de participación para niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento del rol de garantes de derechos de infancia de instituciones y actores sociales relevantes a nivel comunal.

- a) Implementar Espacios Amigables de Participación para niños, niñas y adolescentes, a través talleres lúdico/formativos en los sectores poblacionales Villa Los Claveles y Villa El Mar.
- b) Implementar actividades de difusión y promoción de derechos dirigidas a los habitantes adultos de los sectores poblacionales Villa Los Claveles y Villa El Mar.
- c) Generar instancias de difusión y formación en relación al rol de garantes de derechos dirigidos a instituciones y actores sociales a nivel comunal.
- d) Promover, potenciar y visibilizar el rol de garantes de derechos de infancia a nivel comunal.

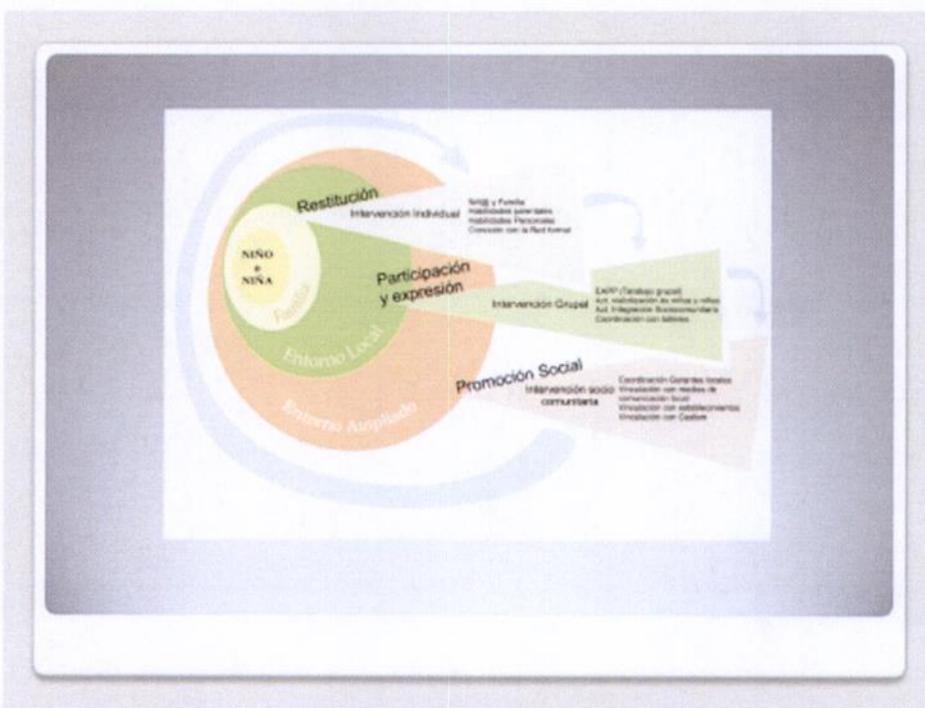
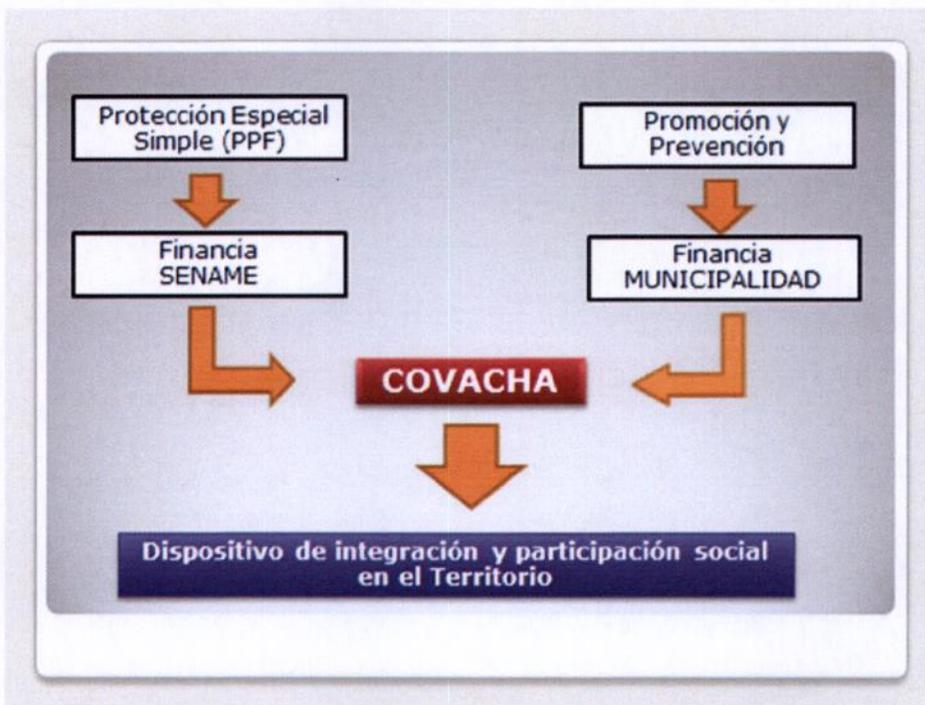
Objetivos Específicos:

- Intervención sociocomunitaria con objetivos de mediano y largo plazo
- Generar instancias de participación y protección infantil.
- Los NNA se integran de manera distinta, al tener elementos protectores.
- Instalar una cultura de integración e interacción sociocomunitaria que permita que la población se mueva de manera distinta.
- Promover Valores y derechos.
- Mas allá de los talleres.

PROTECCIÓN INTEGRAL

Intervención Promocional Focalizado en Villa Los Claveles y Villa El Mar I y II.

- 3 espacios amigables semanal insertos en el territorio.
- Trabajo Periódico con algunos adultos del territorio.
- Carnavalito
- Feria Infanto Adolescente.
- Capacitación con garantes de derechos.



- Voluntad institucional de ONG Covacha.
- Ampliación de plazas SENAME.
- Voluntad municipal:
 - Disponibilidad de recursos monetarios
 - Disponibilidad de recursos institucionales
- Coordinación de red que posibilite coordinaciones pertinentes y atingentes

Supuestos requeridos

Concejal Sr. Fernando Gómez: Si bien yo no pude asistir a reunión de comisión, estoy de acuerdo con esto.

Consultarle si a nuestro jurídico, ¿cuál es el artículo de la ley que nos faculta para aprobar esto?

Dir. Jurídico Abogado Sr. Cristhian González: El Art. 65 letra h) de la Ley 18.695 concejal, que dice que el alcalde requerirá acuerdo de concejo para otorgar subvenciones y aportes.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Hay algún convenio vigente con ellos?

Dir. Jurídico: Se me ha indicado que no concejal, por lo mismo se requiere primero este acuerdo.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación concejales.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 072 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales, acuerdan aprobar otorgar una Subvención Directa a la ONG de Desarrollo La Covacha, con Personalidad Jurídica N° 31440 de la I. Municipalidad de El Quisco; Rut N° 65.078.977-6, representada por don Alejandro Renato Tapia Cerda, Rut N° 10.909.314-9, para implementación en la comuna de Algarrobo del "Programa de Promoción del Buen trato hacia la Infancia y Fortalecimiento de Garantes de Derechos de la Infancia", por un monto de \$ 10.500.000.-, solicitud realizada por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Seguridad Pública, Sra. Verónica Cueto Cueto, a través del Oficio N° 58 de fecha 24/04/2018.-

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la contratación a Honorarios a Suma Alzada – personas Naturales, del profesional para capacitar a docentes evaluados básicos insatisfactorios de los 4 últimos años, con fondos del Plan de Superación Profesional; requerido por el Director Administrativo de Educación Municipal, Don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 64 de fecha 29/03/2018.-

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación de la contratación a Honorarios a Suma Alzada – personas Naturales, del profesional para capacitar a docentes evaluados básicos insatisfactorios de los 4 últimos años, con fondos del Plan de Superación Profesional.

Entiendo esto lo vieron en reunión de comisión.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Así es Alcalde, y estando a la vista certificado disponibilidad presupuestaria, solo hay que aprobar.

Concejal Sr. Boris Colja: Mi posición Alcalde, es que para dar un pie en adelante en materia de educación, si profesores vuelven a salir mal evaluados habría que reemplazarlos.

Presidente H. Concejo: Esto permitirá dar cuenta después, si esos 4 profesores logran avanzar concejal, mejorar con este apoyo profesional que recibirán.

Bien, vamos a votación concejales.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 073 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales, acuerdan aprobar la Contratación a Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, de 1 Profesional, para capacitar a Docentes evaluados insatisfactorios de los últimos 4 años, con Fondos del Plan de Superación Profesional, solicitud realizada por el Director de Educación Municipal (DAEM) Don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 64 de fecha 29/03/2018.-

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar otorgar un Comodato a la organización comunitaria de carácter Territorial, denominada Junta de Vecinos Bosquemar 3-9 de la comuna de Algarrobo, por un periodo de 50 años renovables, para equipamiento comunitario, terreno ubicado en Camino a Casablanca N° 1080 Parque Residencial Bosquemar II, Etapa I, Lote 2 Rol de Avalúo N° 1932-239, Polígono C-D-E-F-G-C; con una superficie de 845 metros cuadrados; todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65° letra f) de la Ley N° 18.695 LOCM, y a solicitud presentada por el Director Jurídico municipal, Don Cristhian González Bazaes, a través del Oficio N° 129 de fecha 27/04/2018.-

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar otorgar un Comodato a la organización comunitaria de carácter Territorial, denominada Junta de Vecinos Bosquemar 3-9 de la comuna de Algarrobo, por un periodo de 50 años renovables, para equipamiento comunitario, terreno ubicado en Camino a Casablanca N° 1080 Parque Residencial Bosquemar II, Etapa I, Lote 2 Rol de Avalúo N° 1932-239, Polígono C-D-E-F-G-C; con una superficie de 845 metros cuadrados; todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65° letra f) de la Ley N° 18.695 LOCM, y a solicitud presentada por el Director Jurídico municipal, Don Cristhian González Bazaes, a través del Oficio N° 129 de fecha 27/04/2018.

Entiendo que este punto lo trataron, vieron en una reunión de trabajo con jurídico.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Así es Alcalde, pero antes de que llame a votar, me gustaría que presidente de la comisión territorial se refiriera a lo tratado.

Pdte. Comisión Territorial Concejal Sr. Boris Colja: Alcalde, hubo cuatro concejales presentes en esa reunión, estuvo el director jurídico y director de obras. Todos coincidimos en esa reunión de trabajo, en considerar que era excesivo la cantidad de metros cuadrados que se quiere entregar en comodato a esa J.V., más de 800 metros cuadrados, más aun considerando que hay otras organizaciones comunitarias que podrían ser beneficiadas, si por ejemplo, ese lote de terreno se subdivide en tres y no dos como ahora, le hicimos la consulta al director de obras y dijo que era perfectamente factible, que tramites podrían demorarse unos 3 meses.

Además, bien podrían caber ahí tres organizaciones considerando además que existe un área verde colindante al terreno que podría ser común con una implementación de juegos y deportivo.

Presidente H. Concejal: Recordarles concejales, que ese terreno fue ofrecido a la PDI y no les servía, también se ofreció en su oportunidad a la JUNJI, y sobre ese paño de terreno que fue subdividido ya el año pasado, hay una solicitud también de una de las asociaciones de funcionarios que tiene un proyecto para desarrollar, 100 socios con sus familias, quieren configurar ahí un espacio para la familia, por lo mismo subdivisión tiene su razón al dejarlos de 845 metros cuadrados, en caso de la J.V. como municipio diseñaremos el proyecto de sede para postularlo a fondos presidente de la republica el 2019, hay más de 800 casas en ese sector.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Es la única junta de vecinos existente en ese sector?

Concejal Sr. Carlos Tapia: Hay otras concejal, están cercas una de otra, como a 100 metros.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Nosotros somos concejales de toda la comuna, no de un sector en particular, por lo mismo planteamiento hecho en reunión de trabajo fue ser más generoso con otras organizaciones, y para que se entienda, en ningún momento se ha pensado en negarle su derecho a esta junta de vecinos, al contrario, pero creemos que un terreno de 600 metros cuadrados es suficiente para que desarrollen ahí lo que quieran y se podría beneficiar no a dos, si no que a tres organizaciones.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Por experiencia lo digo, se trata de barrios, cada uno con su propia realidad, hay casos acá en la comuna en que hay varias sedes pero gente que no se identifica con ese barrio o sector invítelo a lo que quieran y no van.

Concejal Sr. Boris Colja: Asumiendo lo dicho y tratado en comisión, lo dicho por el director de obras que se podría subdividir en tres terrenos, yo deberé rechazar Alcalde, y para que quede claro, solo porque considero excesiva la superficie de terreno que se pretende entregar.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Da para tres exactamente de 563 metros cuadrados cada uno.

Con estos antecedentes que usted ha entregado Alcalde, decir que sería bueno que jefes de servicio que asisten a reuniones de comisiones vayan con todos los antecedentes necesarios, ello a objeto de que nos informen bien, de lo contrario sería más práctico debatir todo acá en concejo. Nadie nos habló de un proyecto espacio familiar funcionarios municipales, no nos dijeron que ahí en ese sector, J.V. son 800 casas.

Y para que no se vaya a malinterpretar, para nada la posición de algunos concejales es negarle esto a Bosquemar, al contrario, feliz que puedan tener mañana su sede, la diferencia está en la cantidad de metros que se quiere entregar.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Decir lo mismo a la dirigente presente, que no se malinterprete después la forma en como vota cada concejal, aprueben o rechacen nadie quiere negarles esta solicitud, la diferencia que marcan algunos colegas es respecto a la cantidad de metros, nada más que eso.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Yo Alcalde actuando en consecuencia con lo tratado en comisión, deberé rechazar.

Concejal Sr. Marco A. González: En lo personal me llama la atención el hecho, que esto el año pasado fue analizado ya, se decidió subdividirlo en dos terrenos o lotes, y ahora venga el propio director de obras a plantear que si se podría subdividir ese terreno en tres lotes.

Presidente H. Concejo: Bien concejales, propuesta es entregar comodato terreno de una superficie de 845 metros, vamos a votación, ustedes están en su legítimo derecho de aprobar o rechazar.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Rechaza

Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 074 /2018/ El H. Concejo Municipal, por 4 votos a favor y 3 votos de Rechazo de los Sres. Concejales: Srta. Patricia Vásquez Sánchez, Don Fernando Gómez Ceballos y don Boris Colja Sirk, acuerdan aprobar otorgar un Comodato a la organización comunitaria de carácter Territorial, denominada Junta de Vecinos Bosquemar 3-9 de la comuna de Algarrobo, por un periodo de 50 años renovables, para equipamiento comunitario, terreno ubicado en Camino a Casablanca N° 1080 Parque Residencial Bosquemar II, Etapa I, Lote 2 Rol de Avalúo N° 1932-239, Polígono C-D-E-F-G-C; con una superficie de 845 metros cuadrados; todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65° letra f) de la Ley N° 18.695 LOCM, y a solicitud presentada por el Director Jurídico municipal, Don Cristhian González Bazaes, a través del Oficio N° 129 de fecha 27/04/2018.-

Concejal Sr. Nelson Escalante: Alcalde, su autorización para retirarme, debo atender unos asuntos personales.

Presidente H. Concejo: Bien concejal.

Señores concejales, haremos un break, y volvemos para pasar a la cuenta de señores concejales.

(Break 10.50- 11.01)

Presidente H. Concejo: Señores concejales, retomamos la sesión, pero antes hay que tomar acuerdo de concejo para extender su duración.

Vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Ausente

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 075 /2018/ El H. Concejo por unanimidad de los Sres. Concejales acuerdan aprobar la extensión horaria de la Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 02/05/2018.-

6.- Correspondencia Sr. Alcalde.

No hay.-

7.- Cuenta Sres. Concejales

6.1.- Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:

6.1.1.- En sector de Stela Maris Alcalde se construirá una cancha, inversión de 60 millones de pesos, en el sector calle Angelmo, por lo mismo y aprovechando que están en una zona de área verde, mandar a ralear, podar unos árboles que tienen unos ganchos muy peligrosos.

6.1.2.- Consultar Alcalde sobre la fecha entrega definitiva del nuevo CESFAM.

Presidente H. Concejo: No tengo información al respecto concejal, pero tengo una reunión pendiente con personeros del MINSAL por ese tema.

6.1.3.- Concejal Sr. Fernando Gómez: Consultar Alcalde por una presentación que se habría hecho en tribunales, ello a raíz de la aprobación Modificación Plan Regulador en sector Canelo- Canelillo, entiendo fue familia Wieland, no solo contra el municipio sino que también contra el concejo municipal por decisión tomada, podría informarnos nuestro jurídico de eso.

Dir. Jurídico Abogado Sr. Cristhian González: Fue un recurso presentado por familia Wieland concejal, pidieron a la corte de apelaciones decretara una orden de no innovar lo que fue rechazado, pero el juicio sigue adelante. Como municipalidad se nos pidió evacuar un informe lo que ya se hizo, esto es probable pase a la Corte Suprema después, informe a la corte fue firmado por el Sr. Alcalde en calidad de representante legal del municipio, y en su calidad a su vez de presidente del concejo municipal.

6.1.4.- Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Qué pasa con multicancha sector Habitacoop Alcalde?

Presidente H. Concejo: Estuve el fin de semana en terreno concejal, se habrían reiniciado los trabajos.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Sigue la misma empresa y cuando estaría lista?

Presidente H. Concejo: Sigue la misma empresa concejal, y esperamos que pronto se pueda inaugurar eso, en un corto tiempo.

6.1.5.- Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿En que va Alcalde Proyecto Canelo –Canelillo?

Presidente H. Concejo: Estamos a la espera de que el MINVU se pronuncie concejal, pero va bien eso.

6.2.- Cuenta Concejal Sr. Boris Colja Sirk:

6.2.1.- Alcalde, he recibido una carta de un vecino, quien en ella advierte por los peligros que puede representar una serie de irregularidades, deficiencias en algunos sectores, específicamente a raíz de que han quedado al descubierto existencia ductos de agua potable anexados con instalaciones eléctricas, algo completamente por lo demás fuera de norma, lo más peligroso se da en la acera poniente sector San Alfonso del Mar donde se construye un paradero, y también han quedado al descubierto a raíz de obras proyecto borde costero otros ductos, que se fiscalice eso Alcalde y se hagan las denuncias ante la SISS y la SEC.

6.2.2.- Reiterar Alcalde solicitud entrega de los antecedentes licitaciones de los estacionamientos de la Comuna.

6.2.3.- También reiterar solicitud entrega antecedentes de estacionamiento que funciona en sector Banco de Chile bajo patente MEF, informe de patentes, DOM que certifique si necesita o no resolución sanitaria.

6.2.4.- Pedir que se analice Alcalde por jurídico, situación ocurrida años atrás, se vio en una reunión de comisión territorial caso relacionado con Causa ROL 1324- 2017 Muñoz con I. Municipalidad de Algarrobo, se sugirió analizar responsabilidad que le cabría al conservador bienes raíces de Casablanca al permitir el archivo de la resolución 151- 2005 que autorizó enajenación de lotes en que un señor compró terrenos sobre un BNUP en calle Federico Villaseca, loteo fue autorizado por la DOM del municipio en su momento.

Como eso no es un tema zanjado aun Alcalde, hay un juicio pendiente, que se estudie responsabilidades del conservador como una forma de protección, resguardo para el municipio.

Dir. Jurídico: Concejal, causa es del año 2017 por hechos ocurridos en el año 2005, y a nuestro juicio eso estaría prescrito, por tanto no sería prudente iniciar alguna acción judicial como usted sugiere contra el conservador, más aun si nosotros lo que estamos

promoviendo es precisamente que se declaró la prescripción, además teniéndose conocimiento que por los años transcurridos algo estaría prescrito sería una irresponsabilidad, además el propio afectado no presentó ninguna acción contra el conservador, el Sr. Muñoz está demandando al municipio por 120 millones de pesos.

6.2.5.- Concejal Sr. Boris Colja: Informar Alcalde, que ya está listo plan de seguridad comunal, se encuentra en revisión por parte de la intendencia, y dentro del mes de mayo se presentaría al concejo para su aprobación.

Concejal Sr. Marco A. González: ¿Cuántos años después demandó este Sr. Muñoz?

Dir. Jurídico: Recién el 2017 por hechos ocurridos hace 12 años atrás.

6.3.- Cuenta Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz:

No tiene, se retiró con autorización.

6.4.- Cuenta Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez:

6.4.1.- Sobre entrega nuevo CESFAM Alcalde, sumarme a la inquietud concejal Gómez, por lo mismo solicitarle me considere para asistir a esa reunión que dice tendrá con ministerio de salud.

6.4.2.- En la esquina de Guillermo Mücke con El Arrayan Alcalde, he venido insistiendo en la necesidad de que se instalen balizas peatonales en los cruces, sector de los colegios, Pablo Henríquez me informó, porque las otras balizas no sirvieron, estarían llegando dentro de la semana.

6.4.3.- Felicitarlo por cuenta pública Alcalde, me encantó la verdad por su dinamismo, por lo acotada presentación, si decir que algunos comerciantes por ejemplo del sector El Litre me dijeron que no se habían enterado, de lo contrario habrían asistido.

6.4.4.- Informar sobre carta denuncia dejada en mi casillero, específicamente por niños o jóvenes que habrían estado bajo influencia de algún tipo de drogas en el colegio, hablé con el jefe DAEM así que para tranquilidad de la comunidad decir que ya se están tomando medidas al respecto.

6.4.5.- Dar cuenta también Alcalde de homenaje, reconocimiento que se hizo a nuestra joven seleccionada chilena que irá al mundial de futbol femenino, Su Helen Galaz, todo muy bonito, la gente estaba muy contenta, es importante apoyar a nuestros deportistas.

6.5.- Cuenta Concejal Sr. Marco A. González Candía:

6.5.1.- Informar Alcalde, que participé en visita a terreno por trabajo de medición luminarias, ello con motivo de proyecto modernización alumbrado público en la comuna, 1.200 luminarias LED, destacar trabajo de funcionarios y Pablo Henríquez, anduvimos hasta pasada la medianoche en eso.

6.5.2.- ¿Para cuándo estará Alcalde listo entrega terreno para obras nuevo Estadio de Mirasol?, se me dijo que para fin de mes, ¿eso es así?

Presidente H. Concejo: Debiese ser a más tardar principios de Junio concejal.

6.5.3.- Concejal Sr. Marco A. González: Informar que participé en visita-saludo a Grupo Anticheo por su aniversario, concejal Tapia hizo gestiones para que puedan contar con terreno para su sede, la verdad es que todo ese tipo de organizaciones representan un aporte para la comuna en lo social y materia de prevención principalmente con nuestros jóvenes.

6.5.4.- Respecto a proyecto canalización aguas lluvias Alcalde donde se invertirán más de 60 millones de pesos en la comuna por el SERVIU, se nos ha dado explicaciones por el retraso, ello obedece se ha dicho a raíz de la problemática generada en Av. España en Valparaíso.

6.6.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:

6.6.1.- Solicito Alcalde, se me entregue un informe con listado de personas contratadas a honorarios que trabajan en seguridad pública.

6.6.2.- Ahí en esquina Los Claveles con el Retamo Alcalde, ver que se corte un árbol, demasiado frondosos y con la poca luminosidad se presta para que ocurran robos, asaltos, que se corten e instalen un foco.

6.6.3.- Agradecer Alcalde instalación contenedores de basura, ahí en sectores del estadio, gimnasio municipal y Quebrada las Casas.

6.6.4.- Consultarle Alcalde, por cuándo será desfile 21 de mayo.

Presidente H. Concejo: El Viernes 18 concejal.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Que se preocupen Alcalde de enviar las invitaciones con tiempo a la gente, a las organizaciones para ese día.

7.- Varios

No hay.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 13 de Sesión Ordinaria N° 13 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 02.05.2018.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE